MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

ITAPUA POTY *ITAPUA-PARAGUAY*

DICTAMEN (U.O.C.)

Itapúa Poty, 14 de abril de 2.023. -

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay
Ref.: ID 427781

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itapúa Poty, me dirijo a usted/s con el objeto de aclarar con relación Articulo 188 - Ley N° 7050 - Presupuesto General de la Nación 2023 que reza: "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"... En ese sentido, manifestamos que para el presente proceso licitatorio esta Convocante ha determinado otorgar hasta un 20% DE ANTICIPO si una MIPYMES resultare adjudicada. La decisión se encuentra fundada a lo dispuesto por la Circular DNCP N° 02/2023. -

Sin otro particular me despido muy atentamente

Responsable UOC